



# Ayuntamiento de Salamanca

Área de Medio Ambiente  
Sección Salud Pública

## SOLICITUD DE INFORME DE VIVIENDA ADECUADA PARA REAGRUPAMIENTO FAMILIAR O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS

SOLICITANTE:							
Nombre:		1 <sup>er</sup> Apellido:		2 <sup>o</sup> Apellido:		DNI / NIE / Pasaporte:	
Domicilio:				Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Municipio			Provincia		C. P.:	Tfno.:*	

- \* ES NECESARIO APORTAR EL **NÚMERO DE TELÉFONO** PARA CONCERTAR CITA PARA LA INSPECCIÓN
- \* LA PERSONA SOLICITANTE DEBERÁ ESTAR **EMPADRONADA** EN LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA EL INFORME

### SOLICITO:

Informe de vivienda expedido por la Corporación Local que acredite que dispongo de un alojamiento adecuado para: *(señalar lo que proceda)*

Proceder a la reagrupación de los siguientes miembros de mi familia:

NOMBRE Y APELLIDOS

RELACIÓN O PARENTESCO

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

Solicitar renovación de autorización de residencia.

### PERSONAS QUE CONVIVEN ACTUALMENTE EN LA VIVIENDA:

NOMBRE Y APELLIDOS

RELACIÓN O PARENTESCO

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

### DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Fotocopia** del permiso de residencia de la persona solicitante.
- Fotocopia** del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad de la vivienda.

Salamanca, de de  
SOLICITANTE

## INFORMACIÓN ADICIONAL

El Informe de vivienda adecuada para reagrupamiento familiar de extranjeros,

- Según el artículo 42.2 e) del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre que desarrolla la ley Orgánica 4/2000, manifiesta la disponibilidad de vivienda adecuada para inmigrantes residentes legalmente en España, que quieran solicitar el reagrupamiento familiar. Este informe acredita que se dispone de una vivienda de características y amplitud adecuadas para alojar a los miembros de la familia que vayan a residir en el domicilio.

Este informe se obtiene previa solicitud, que deberá ser presentada en el **Registro General del Ayuntamiento**, cumplimentada y firmada, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del permiso de residencia del solicitante.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento o escritura pública de propiedad de la vivienda.

Recibida la documentación, el Ayuntamiento verificará los datos aportados y previa cita concertada telefónicamente, visitará la vivienda.

- Según el reglamento de la Ley de Extranjería, el requisito de disponer de una vivienda adecuada se ha de justificar mediante este informe del Ayuntamiento emitido en un plazo de 15 días. En caso de no emitirse en dicho plazo, el solicitante puede acreditar este informe, mediante acta notarial mixta de presencia y manifestación, debiendo comunicarlo por escrito al Ayuntamiento a fin de proceder al archivo de las actuaciones.

PARA MÁS INFORMACIÓN :

### SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

C/ Valencia nº 19 1ª Planta - Mercado San Juan

37005 SALAMANCA

Tfno. 923 245 575, Fax: 923 197 492

saludpublica@aytosalamanca.es